



Ayuntamiento de Mingorría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Municipio de Mingorría, a 27 de diciembre de 2017, siendo las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos, y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen

expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano
(PP)

Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D. Roberto Hernández Pindado (PP)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D^a. María Luz Arroyo Vázquez (IU)

NO ASISTENTES

D^a. Ángela Hernández Muñoz (PP)
(se excusa)
D^a. Pilar Ochando Fernández
(PSOE)

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR. -

Por el Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación al acta de la sesión anterior de fecha 9 de octubre, previamente enviada.

Eduardo Duque Pindado, Concejel del Grupo del Partido Popular señala que, dentro del punto Sexto, "RUEGOS Y PREGUNTAS" en su intervención relativa a la situación del inmueble sito en la C/ Víctimas del Terrorismo, en Zorita de los Molinos, no indicó que se cambiase la cerradura, sino que se tomasen las medidas oportunas.

No formulándose ninguna alegación u observación más, queda aprobada por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes.

SEGUNDO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

A tenor de los informes de la empresa adjudicataria de los servicios de agua potable del pueblo y del Consorcio de "Las Cogotas", se propone revisar las tarifas vigentes en los conceptos de abastecimiento de agua y alcantarillado, como consecuencia de la revisión de precios del I.P.C



Ayuntamiento de Mingorría

A la vista del informe de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada en el día de hoy, se acuerda, por **UNANIMIDAD** de los asistentes:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.
2. Exponer al público la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
3. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

TERCERO. – APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

El Sr. Alcalde informa que el presupuesto del próximo ejercicio 2018 se incrementa en un 1,1%, dentro del margen del techo de gasto fijado por el Gobierno en un 2,4%.

Por parte del Alcalde, se comenta que el Presupuesto de 2018 cumple con el techo de gasto previsto; y supone pequeños incrementos y modificaciones respecto del año pasado. A título ejemplificativo, y concretando algunas partidas, el Alcalde destaca las siguientes, referidas a los capítulos correspondientes de **gastos**:

- **Personal**: reducción respecto del año pasado, por cuanto no recoge los trienios del Sr. Secretario, a diferencia del Secretario anterior, que sí los disfrutaba. También se reduce por la subvención de ELTUR de la Junta de Castilla y León, que ha reducido de 4 a 1 el número de trabajadores contratados.

A este respecto, el Sr. Alcalde vuelve a comentar la discrepancia que mantiene con el posicionamiento de la Gestoría encargada de llevar al Ayuntamiento los temas de contratación y Seguridad Social con respecto al criterio de imputación de gastos concerniente a la partida salarial del personal que el Ayuntamiento contrata en base a subvenciones y que tienen calificado el importe a destinar a empleados. Se refiere a si se ha de considerar como norma la base que establezcan los convenios colectivos de cada uno de los ramos, por ejemplo construcción, o ha de imperar los criterios de la Ley General de Subvenciones en tanto y cuanto no es posible justificar un gasto en la partida salarial por cima del nivel establecido en las bases de cada una de las subvenciones

Se está a la espera de un informe que clarifique estos términos

Alumbrado público: Se incrementa la partida debido al incremento que aplican las empresas comercializadoras de energía eléctrica y que ha variado al alza sustancialmente con respecto al pasado ejercicio.



Ayuntamiento de Mingorría

El Ayuntamiento está preocupado por este tema, no sólo por el gasto que supone a las arcas municipales, sino por poder cumplir los requerimientos de eficiencia energética que el Gobierno y la Unión Europea nos imponen. Así el pasado año se iniciaron los trámites para acceder a un crédito a fondo perdido a través de una subvención de la Diputación Provincial, para la renovación de toda la iluminación pública municipal pero no se pudo llegar a tiempo con el proyecto ya que los técnicos encargados de redactarlo no lo tuvieron a tiempo. También se incorporaron 50 puntos de luz con bombillas de nueva tecnología LED que suponen un ahorro pero que los cambios de normativa hacen que se queden fuera de los criterios medioambientales por ser contaminantes lumínicamente hablando.

- Festejos populares: Incremento respecto al año pasado, por cuanto todas las actuaciones y orquestas contactadas han subido su precio de contratación, notablemente, lo que supone aumentar la partida para hacer frente a todas las actividades culturales que se desarrollan habitualmente en el pueblo
- Alto de San Blas: A este respecto, el Alcalde comenta que ya se presupuestaron el pasado ejercicio las obras correspondientes al primer tramo; sin embargo hubo que dejar aparcado el proyecto al necesitar una inversión urgente y necesaria para el saneamiento y actualización de las instalaciones de la piscina municipal. En el capítulo de inversiones, solo se contempla este proyecto que se considera vital para el pueblo.

En el Capítulo de **ingresos**, como datos significativos, se incrementa la recaudación correspondiente al Impuesto sobre bienes Inmuebles urbanos, a consecuencia de la regularización que está llevando a cabo la Gerencia Territorial del Catastro.

Se comenta el incremento en la Tasa de tenencia de perros, dado que ha aumentado la presencia de estos animales en el municipio.

Después de un pequeño debate entre los asistentes, y a la vista de todo lo anterior y del informe de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada en el día de hoy, se acuerda, por **UNANIMIDAD** de los asistentes:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mingorría, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y Anexo de Personal
2. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.
3. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
4. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. – DECLARACIONES DE ADHESIÓN A INICIATIVAS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Ayuntamiento de Mingorría

El Sr. Alcalde somete a la consideración y/o votación varias declaraciones de adhesión por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, relativas a:

- "*Declaración de Sevilla*: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular"
- "*Declaración de Shanghai sobre ciudades saludables*: compromiso con la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible, y reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
- "*Declaración de Adhesión a los principios de la Nueva Agenda Urbana y a la Agenda 2030*"

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes.

QUINTO: DENUNCIA DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL CASAS DE GREDOS, FIRMADO CON LA FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA, RESPECTO DEL RÉGIMEN DE USO Y VIVIENDA DE LAS CASAS RURALES "PIEDRA CABALLERA I Y II"

El Alcalde propone al Pleno denunciar el Convenio de colaboración de fecha 3 de mayo de 2011, en materia de gestión y comercialización de los alojamientos de turismo rural, por cuanto la situación actual no supone grandes ventajas para el municipio, ya que se considera insuficientes las gestiones que se realizan desde la Fundación. Se propone asumir la deuda de inventario pendiente por importe total de 4.653,58€.

Con esta denuncia, se procederá a la reversión íntegra de la gestión de los inmuebles a favor del Ayuntamiento, que recobra así su posesión. Esto conlleva que la recaudación íntegra por el uso recaerá en el Ayuntamiento.

Roberto Hernández, Concejale del Grupo del Partido Popular entiende que, al revertir a gestión municipal, la limpieza y demás gestiones sobre los inmuebles deberán ser asumidas por el personal municipal.

El Alcalde señala que se niega a que se preste un servicio ajeno a las competencias municipales.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes.

SEXTO.- PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA

El Alcalde comenta al Pleno que tiene intención de dar uso al antiguo depósito de agua, ubicado al final de la calle Covachuelas que hoy en día se encuentra sin ninguna utilización, dado su estado actual de abandono, a fin de que no se deteriore más.

Pide a los miembros de la Corporación que se busquen soluciones consensuadas entre todos, antes de tomar una decisión definitiva.

M^a Luz Arroyo Vázquez, Concejala del Grupo de Izquierda Unida considera conveniente que se derribe, y se mantenga como solar; o que el uso que se le dé en un futuro sea coherente, apropiado y aceptado por todos.



SÉPTIMO. - DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados desde la última sesión:

- Solicitudes de licencias de obra menor (6)
- Solicitudes de licencia urbanística (3)
- Incoación de expediente de ejecución subsidiaria, por incumplimiento de declaración de ruina
- Adjudicación de arrendamiento de fincas rústicas
- Solicitudes de alta para conexión a la red de abastecimiento de aguas y red de saneamiento de aguas residuales (6)
- Aprobaciones de nóminas para el personal municipal (2)
- Aprobaciones de relaciones de facturas (2)
- Reconocimiento de bonificación del I.V.T.M. (2)
- Licencia de ocupación de vía pública para campaña de seguridad vial
- Licencias de primera ocupación (2)

La Corporación se dio por enterada.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA

1. Por el Sr. Alcalde se informó que se han contestado las alegaciones al proyecto de construcción de una planta de tratamiento y reciclado de R.C.D. (residuos de la construcción y demolición) en la parcela 505 del Polígono 10 de este término municipal; y se ha trasladado el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo.
2. Por el Sr. Alcalde se informó que se han iniciado los trámites del expediente de desafectación del conocido como Camino de la Malita. Para ello, previamente se ha modificado el trazado y la trayectoria futura por la que discurrirá el camino denominado las Casas del Monte del Ciego, o Vereda de la Malita, que originariamente bordeaba el caserío en la parte delantera de la vivienda sita en la mencionada finca. El origen del nuevo camino nace en la antigua era de La Malita, y discurre con una separación respecto a la vivienda de, al menos, 50 metros. Se firmó con fecha 8 de noviembre el acta de modificación del trazado, en presencia del titular de la finca
Igualmente, se informa que los propietarios de la Parcela 5010 dentro del Polígono 10, conocida como Camino de Olalla han procedido a su cerramiento, como consecuencia del requerimiento que se les realizó, para que modificasen el trazado de camino público, a la distancia



Ayuntamiento de Mingorría

exigida de 3 metros desde el eje del camino, dado que la finca situada en el lado opuesto es de la misma propiedad.

3. Por el Sr. Alcalde se informó que se va a iniciar un expediente de ejecución subsidiaria en la recién nombrada Plazuela de Mingorría, en la zona conocida como Camino de Cabrerías, en Zorita de los Molinos. Se recuerda que el tema fue tratado en el Pleno del mes de octubre. El Ayuntamiento mantiene que la zona es pública. Los escombros siguen abandonados; y los informes de la Gerencia de Catastro indican que el solar no es una vivienda, por lo que se les requiere a los usuarios a que limpien y acondicionen el terreno, pero dadas las reticencias que han manifestado se iniciara la limpieza por parte del Ayuntamiento
4. Por el Sr. Alcalde se informó que se está estudiando la posibilidad de eliminación del paso canadiense en el Camino de las Juntas motivado por las muchas quejas vecinales desde su instalación en años pasados.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D^a. María Luz Arroyo Vázquez, Concejala del Grupo de Izquierda Unida pregunta al Sr. Alcalde si es posible la apertura de puerta en una vivienda a la calle. Se le contesta que es factible, cumpliendo con el trámite de comunicación al Ayuntamiento; y, en su caso, con la preceptiva licencia de obra

- D^a. María Luz Arroyo Vázquez, Concejala del Grupo de Izquierda Unida pregunta al Sr. Alcalde si la valla de la fuente está arreglada, o cuándo se prevé su arreglo. Se le contesta que se efectuarán las obras cuando haya presupuesto; y, en cualquier caso, cuando haga un mejor tiempo climatológico

- D^a. María Luz Arroyo Vázquez, Concejala del Grupo de Izquierda Unida pregunta al Sr. Alcalde por el poste soterrado de Telefónica en Plaza de la Constitución, que aún no se ha retirado. El Sr. Alcalde comenta que se han hecho múltiples gestiones tanto con las distintas instancias territoriales de Telefónica, y con los departamentos ministeriales competentes; pero, en todos los casos la contestación, en caso de haberla dado, está siendo evasiva.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: Juan Ignacio Sánchez Trujillano

El Secretario,

Fdo.: Eduardo Blázquez Sánchez